



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DIANA REBECA PARRA PALACIOS
CONTRA COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Rad. 23-001-31-05-005-2021-00069-00**

Nota Secretarial; Montería, 12 de abril de 2023, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario, al igual que le pongo de presente memorial de sustitución de poder-. **Provea.**


LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas ordenadas en primera y segunda instancia a favor de las demandadas y en contra de la parte demandante -

Por otro lado se reconocerá personería a la doctora LIDA MACHADO PETRO como apoderada sustituta de Colpensiones para los fines indicados en la escritura y memorial poder anexo; y a la jurista ELCY ANDREA VARGAS KERGUELEN, como sustituta de la parte demandante en los términos indicados en el memorial poder.-

Por último como quiera que no existe solicitud de ejecución pendiente y se agotaron las etapas del proceso ordinario se ordenará el archivo del mismo.-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario ordenadas en primera y segunda instancia a favor de las demandadas y en contra de la parte demandante.-

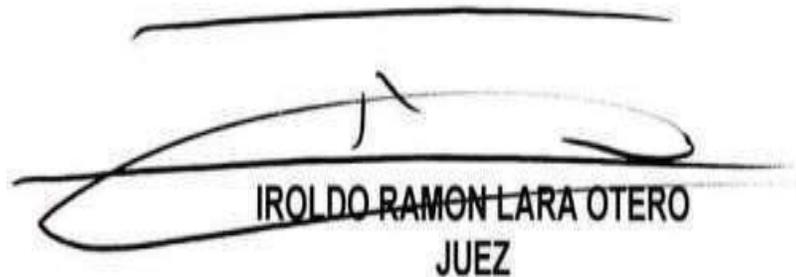


SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora LIDA MACHADO PETRO como apoderada sustituta de Colpensiones para los fines indicados en la escritura y memorial poder anexo.-

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a la jurista ELCY ANDREA VARGAS KERGUELEN, como sustituta de la parte demandante en los términos indicados en el memorial poder.-

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ